



Escrache: justicia feminista

¿Qué es?

Es una estrategia o mecanismo alternativo que han apropiado las mujeres para obtener justicia mediante la denuncia en redes sociales, en casos en que no es posible o deseable acudir a los canales formales dispuestos para la obtención de justicia ante el Estado.

Por esta razón, en los últimos años, han decidido usar las plataformas digitales y redes sociales para publicar las respectivas denuncias, generar una sanción social al presunto victimario, y de esta generar garantías de no repetición, lo que en sí mismo, puede resultar reparador para algunas mujeres.



¿Por qué se usa?

Muchas mujeres y organizaciones de mujeres consideran que acudir a la justicia formal puede ser revictimizante, pues sostienen que las instituciones encargadas de la investigación y juzgamiento muchas veces ejercen violencia institucional, especialmente en casos de violencia sexual.

¿Qué ha dicho la Corte Constitucional?

La Corte Constitucional ha reconocido la legitimidad del “escrache” que goza de protección constitucional reforzada, como parte del derecho a la libertad de expresión en internet. También, ha señalado que es una forma pacífica de resolver confrontaciones y visibilizar la violencia de género.

En ese sentido, la Corte estableció algunos criterios encaminados a la no vulneración del buen nombre, honra y presunción de inocencia de quienes son acusados públicamente:

1. Cumplir una carga de veracidad e imparcialidad en los relatos de la(s) víctima(s).
2. Abstenerse de incurrir o promover conductas de hostigamiento o linchamiento digital.
3. Abstenerse de publicar datos personales y sensibles de los denunciados.